



MODIFICAN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 012-2011-SO-GRL: 14/01/11

Iquitos, 14 de enero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, sobre la modificación de los instrumentos de gestión del Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, ha sido debidamente fundamentado, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: MODIFICAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional